



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 188-06/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 13 de junio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 00003882 que contiene el Proveído N° 187-05-2024-OPE-HCLLH/MINSA, Informe Técnico N° 30-05/2024-PE-OPE-HCLLH, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, por Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGERD), se creó el referido Sistema Nacional como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrucciones de la Gestión del Riesgo de Desastres; y por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM se aprueba su Reglamento, con la finalidad de desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, documento que contempla en su objetivo estratégico N° 03: "Desarrollar capacidad de respuesta inmediata" teniendo como acción 3.1.2 "Fortalecer las capacidades de la población para la respuesta inmediata" que considere como actores para el desarrollo de las capacitaciones y eventos de simulacros que permitan preparar a la población ante situaciones de emergencias en recintos laborales, espacios públicos, instituciones educativas, hogares y demás lugares de concentración de personas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobaron los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, cuyo



objetivo es establecer las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los planes de contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD;



Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2022 al 2024, con el fin de ejecutar acciones de respuestas oportunas con eficiencia y eficacia dirigidas a reducir estos riesgos provocados por eventos adversos;

Que, mediante Nota Informativa N° 046-05/2024-UGRED-HCLLH/MINSA, de 22 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, remite el "Plan de Contingencia frente a sismos de gran magnitud";

Que, mediante Informe Técnico N° 30-05/2024-PE-OPE-HCLLH, de fecha 24 de mayo de 2024, la Coordinadora del equipo de planeamiento, emite opinión favorable del plan de contingencia frente a sismo de gran magnitud;

Estando a lo informado por la Asesoría Jurídica en el Informe N° 104-06-2024-AJ-HCLLH/MINSA;

Con la Visación de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y del Asesor Jurídico de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferida en el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Contingencia frente a Sismos de Gran Magnitud 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; que consta de treinta (15) folios, donde se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del seguimiento para su evaluación y cumplimiento del Plan de Contingencia frente a Sismos de Gran Magnitud 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP. 055280 RNE. 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDLCJ/BVM

- C.c.:
- Oficina de Administración.
 - Oficina de Planeamiento Estratégico.
 - Asesoría Jurídica.
 - Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Archivo.